



3



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

La **DRA. YAMILA ANTONELLA FRATE**, ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Defensora Pública N° 15 de la Ciudad de Paraná. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso a fin de cubrir la vacante existente, en el que la Dra. Frate alcanzó el puntaje total de 96,65 puntos, correspondiendo a Antecedentes 29,25 puntos; Oposición 49,30 puntos y Entrevista 18,10 puntos, reuniendo asimismo todos los requisitos establecidos en la en la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas de Tribunales, el Decreto N° 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.

Elevada la nómina de postulantes al Poder Ejecutivo, el Sr. Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional a la Dra. Frate.-

Luego de considerar el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes personales y curriculares de la postulante supra mencionada, esta Comisión, mediante resolución fundada de fecha 12 de Noviembre del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Comisiones de esta Cámara a realizar las comunicaciones pertinentes.-

El pasado 10 de Diciembre, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley N° 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares de la Dra. Frate, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita a la misma a exponer en primer término sobre su situación



3



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS**

patrimonial y fiscal, sus motivaciones para el cargo y valores que pretende resguardar en el ejercicio de la Defensoría de la ciudad de Paraná.-

La exposición efectuada por la postulante, ha resultado altamente satisfactoria para todos los integrantes de la Comisión.-

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

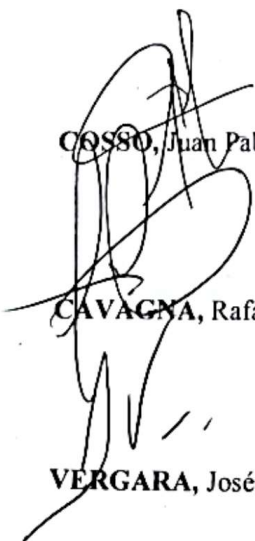
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Defensora Pública N° 15 de la Ciudad de Paraná, a la **Dra. Yamila Antonella FRATE**, D.N.I. N° 30.164.510, clase 1983.- ✓

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 23 de Diciembre de 2025.-


COSSIO, Juan Pablo

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José Gustavo



NORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

MIRANDA, Nancy Susana

Nancy Susana Miranda

DIAZ, Patricia Teresa

BERTHET, Marcelo Fabián

Marcelo Fabián Berthet

BENEDETTI, Jaime Pedro

Jaime Pedro Benedetti